Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2014518239

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

GS-2025- - OFTIC

Bogotá DC, 01 de julio de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10315-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038994-DILOF del 13/12/2024, la señora Brigadier General, OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de Jefe Nacional de Administración de Recursos, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Subteniente HUMBERTO LLANO RUIZ Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041433-DILOF del 30/12/2024, la señora Brigadier General, OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de Jefe Nacional de Administración de Recursos, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Mayor CLAUDIA YANETH RODRÍGUEZ PUENTES Jefe Grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021100-DILOF del 28/06/2025, el señor Brigadier General, HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Intendente Jefe JOHN ANDRES HENAO HERNANDEZ Administrador Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07
  - Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-009516-OFTIC del 26 de diciembre de 2024.
  - Informe de supervisión del mes de enero de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-000879-OFTIC del 03 de febrero de 2025.
  - Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-001631-OFTIC del 03 de marzo de 2025.
  - Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-002667-OFTIC del 01 de abril de 2025.
  - Informe de supervisión del mes de abril de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-003698-OFTIC del 03 de mayo de 2025.
  - Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-004932-OFTIC del 03 de junio de 2025.
  - Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-005756-OFTIC del 01 de julio de 2025.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>PN DIRAF 06-7-10315-24</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>EUPHORIANET S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>JOSÉ MARCELINO ESCALLÓN MORALES</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($200’500.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07</td><td rowspan="2">OFTIC 000F</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td rowspan="2">10</td><td>2024</td><td>1 meses</td><td>$22´000.000,00</td><td>$22´000.000,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>7 meses</td><td>$25´500.000,00</td><td>$178.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$200´500.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>Adición No.1: Vigencia 2025: $76.500.000,00</td></tr>
</table>

2014518299

Valor total del contrato u orden de compra

DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($277'000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1 meses	$22´000.000,00	$22´000.000,00
					2025	7 meses	$25´500.000,00	$178.500.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFTIC 000F	ADICION 1 AL CONTRATO PN PN DILOF No. 06-7-10315-24, MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2025	3 meses	$25.500.000,00	$76.500.000,00
VALOR TOTAL								$277´000.000,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de julio de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Aprobación garantía única 13 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de julio de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1 de agosto de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2025
Adiciones	ADICION No. 1 Suscrita 24 de junio de 2025
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

john.henaoh john.henaoh john.henaoh

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Por parte de los ingenieros especializados de la empresa EUPHORIANET S.A.S., se realizaron las siguientes actividades de afinamiento, actualización y solución de errores, para un total de 145 horas de soporte, así:

- Revisión consola de Oracle Virtualization Manager
- Actualización de los hosts físicos
- Validación de los hosts de Oracle Virtualization Manager
- Revisión base de datos ADM1
- Revisión estado de réplica de base de datos
- Validación del Almacenamiento (OS y LUNS) de las bases de datos
- Validación I/O de los discos afectados por desconexión a las bases de datos
- Monitoreo de los servicios de los cluster de las bases de datos
- Identificación cuellos de botella en todos los contenedores de base de datos
- Monitoreo de log de alertas
- Monitoreo de espacio de sistemas operativos
- Verificación de transacciones y pérdidas de paquetes en las bases de datos
- Monitoreo de desempeño de la base de datos
- Taller de Oracle - OCI
- Validación de parámetros de los contenedores de sitio principal y sitio alterno
- Revisión de Errores BD. Del Cloud Control - Aplicación Parches de Seguridad
- Instalación del OMS - Cloud Control 24ai
- Configuraciones del Cloud Control para Monitoreo de Bases de Datos, y despliegues de Agentes
- Replicación de BD. Sanidad - Fallos por Falta de Espacio por alta Generación de REDO
- Identificación de Vistas Materializadas Causantes de un Alta Generación de REDO- hasta de 900 GB por Hora

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI
2	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI
4	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI
5	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento o configuración de los equipos asignados (computadores) certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento), aclarando parámetros como, por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento al supervisor del contrato.	N/A
6	Hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin prejuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".	N/A
7	Realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones". Dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del sistema de gestión Ambiental del complejo DIPON.	N/A

8	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución, así como, al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.	N/A
9	El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	N/A
10	Controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electro smog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3., entregará al supervisor del contrato el formato1DS-FR-0029 *"Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*" cuando el mantenimiento preventivo se realice dentro de la instalación policial.	N/A
11	Garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 851 de 2022 "*Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el artículo 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.27A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"*.	N/A
12	Los equipos tecnológicos y de cómputo que terminen su vida útil deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental o que se tenga con el convenio con la Policía Nacional para el manejo de estos residuos como RAEE, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente, la certificación deberían ser entregada al supervisor del contrato en forma mensual, conforme al Decreto 1076 de 2015 del 26 mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1.	N/A
13	Garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI
15	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI
16	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
18	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI
19	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A
20	Cumplir con la Resolución 40247 de 2020 *"Por la cual se* modifican condiciones de exigibilidad del etiquetado y se aclaran algunos requisitos establecidos en el Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	N/A
21	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	**REQUERIMIENTOS GENERALES**		
1.1	El contratista prestará el servicio de afinamiento, actualización y migración a nuevas versiones, solución de errores en los sistemas operativos Linux: Red Hat Enterprise Linux versiones 7.x y 8.x, Red Hat JBoss Enterprise Application Platform versiones 7.x y Kernel-based Virtual Machine, KVM versión 4.x o superior, CentOS versiones 6.x y 7.x, Oracle Linux versiones 7.x y 8.x, Oracle Virtual Machine y Oracle Virtual Machine Manager versiones 3.x; así como variantes del kernel Linux más usados en el entorno empresarial, productos de bases de datos y servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Policía Nacional: Oracle Database Enterprise Edition version 12c, 18c, 19c y 21c, Diagnostics pack, Database Lifecycle Management, Partitioning, Multitenant, Tuning Pack, Real application clusters (Contenedor Multitenant), HA (high availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management versión 11g, Directory Services Suite, Unified Directory "OUD" versión 12c, WebLogic versión 12c y 14c, Business Intelligence OBIEE versión 12c, Cloud Control versión 13c, Forms y Reports versión 12c, Oracle SOA Suite 12c, Oracle datamasking, docker, Kubernetes, postgres. El servicio de soporte se podrá realizar en las modalidades remota y/o presencial, de acuerdo a la criticidad del evento reportado y/o solicitud del supervisor del contrato. Para la asistencia remota, el contratista deberá garantizar la conexión segura mediante herramientas tecnológicas licenciadas en origen y destino. En ningún caso las conexiones se harán de forma remota desatendida o sin presencia de un administrador de la Policía Nacional quien será el encargado de brindar el acceso a los recursos tecnológicos necesarios.	SI	El contratista ha realizado las diferentes actividades con el objetivo de mantener en correcto funcionamiento la plataforma tecnológica.
1.2	El contratista prestará con personal certificado, los servicios de administración, monitoreo, soporte técnico, actualización y afinamiento de las tecnologías mencionadas en el ítem 1.1 especificaciones técnicas mínimas, del presente anexo técnico en los siguientes sitios: Centro de Procesamiento de Datos Principal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional se prestará en la ciudad de Bogotá, carrera 59 # 26-21 CAN, teléfonos (601) 5159140 – (601) 5159489 Centro de Procesamiento de Datos Alterno, se prestará en la ciudad de Bogotá, carrera 106 # 15a-25 manzana 4 lote 38 Datacenter Zona Franca.	SI	Se cumple con el perfil profesional requerido
1.3	El contratista debe ofrecer las siguientes bolsas de horas así: • 127 horas para el año 2024 • 889 horas para el año 2025 Las cuáles serán ejecutadas con servicios profesionales y prestadas durante el plazo de ejecución del contrato sobre la plataforma de productos instalados en la Policía Nacional descrita en el Ítem 1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas, del presente anexo técnico.	SI	El contratista ha realizado las diferentes actividades con el objetivo de mantener en correcto funcionamiento la plataforma tecnológica con un consumo de 145 horas de soporte en el presente periodo.
1.4	Cuando se hagan actualizaciones de los productos descritos en el ítem 1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente anexo técnico, el contratista garantizará la integridad de los archivos de configuración del sistema y de las aplicaciones que se encuentren previamente instaladas y funcionando. El procedimiento se establecerá previa validación de las matrices de compatibilidad. El contratista deberá presentar el plan de trabajo al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, velando por el uso eficiente de las horas y cumplimiento de los servicios requeridos.	SI	El contratista realizó informe de actividades detallado del presente periodo.
1.5	El contratista debe tener la disponibilidad de prestar el servicio de mantenimiento y soporte las veinticuatro horas, siete días de la semana, es decir 7x24, para atender los requerimientos que la Policía Nacional necesite, en el mantenimiento de la plataforma de Bases de Datos, servicios de capa media y sistemas operativos de la Policía Nacional descrita en el ítem 1.1. del presente anexo técnico.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
1.6	Cuando se hagan actualizaciones de la plataforma Bases de Datos y Servicios de Capa Media de la Policía Nacional, el contratista debe garantizar la integridad de la configuración de los servicios de base de datos, IAM, OUD, aplicaciones, hypervisores, inteligencia de negocios, usuario empresarial y/o auditoría y/o sistemas operativos descritos en el ítem 1.1. del presente anexo técnico.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
1.7	El contratista debe crear, actualizar y realizar el seguimiento a los casos que se generen en los portales de soporte del fabricante y reportar permanentemente los avances o estado de los mismos al supervisor del contrato.	SI	Se reportan los casos mediante SIGMA y realizan reportes por correo electrónico

2014518299

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	**SERVICIO DE BASE DE DATOS**		
2.1	Realizar el mantenimiento, afinamiento, actualización a nuevas versiones y solución de errores de la plataforma tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, compuesta por: Bases de Datos Oracle en versión 12c, 18c, 19c y 21c, esquema de Backup (RMAN) versión 12c, 18c, 19c, 21c, y Oracle Data Guard.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.2	Verificar la configuración de parámetros de las Bases de Datos para el óptimo rendimiento de las mismas, de acuerdo con los requerimientos propios de la Institución.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.3	Verificar, configurar y optimizar el uso de memoria, CPU, I/O (física, virtual) a nivel de los servidores y bases de datos.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.4	Realizar el Mantenimiento, Afinamiento y Actualización de la herramienta Cloud Control existente en la Institución.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.5	El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento a la totalidad de bases de datos existentes y las nuevas que sean creadas durante la vigencia y garantía del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.6	Implementar las mejores prácticas para el continuo mejoramiento de base de datos.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.7	Revisar las políticas de backup de las bases de datos, sugerir e implementar el uso de buenas prácticas.	SI	Sin novedad
2.8	El contratista debe realizar la implementación de las políticas de backup mediante RMAN.	SI	Sin novedad
2.9	Backup y recuperación: realizará asesoría de los respaldos y recuperaciones de las bases de datos, esto incluye BACKUPS calientes, fríos, FULL e incrementales, asistencia en la definición de planes de recuperación de las bases de datos y ejecución de la recuperación.	SI	Sin novedad
2.10	El contratista mensualmente realizará un informe técnico dirigido a la supervisión de contrato, de la verificación de los ítems 2.11, 2.12, 2.13, 2.17, 2.20, 2.21, 2.22, 2.30	SI	Se recibió el informe mediante correo electrónico, de las actividades realizadas.
2.11	Verificación e identificación de cuellos de botella, ejecutando acciones correctivas y preventivas.	SI	Sin novedad
2.12	Verificación en la administración de espacios: realizará la gestión de espacio del sistema de base de datos, verificando la distribución de los datafiles, redologs, filegroups, fragmentaciones, entre otros.	SI	Sin novedad
2.13	Verificación y optimización del espacio asignado, ocupado y disponible para las bases de datos.	SI	Sin novedad
2.14	Configurar lo volúmenes presentados a los servidores de bases de datos para crear nuevos DISKGROUPS (ASM) o crecer los existentes.	SI	Sin novedad
2.15	Definir la asignación de recursos (tablespaces, espacio en disco duro, actualización de parámetros del sistema), al igual que realizar el mantenimiento de los objetos de la base de datos (vistas, índices, tablas, paquetes, funciones).	SI	Sin novedad
2.16	Organizar los objetos existentes en la base de datos realizando el respectivo dimensionamiento.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.17	Verificación general de la base de datos a nivel de transacciones, bloqueos y perdidas de paquetes.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.18	Identificar bloques corruptos y solucionar en caso de ser encontrados.	SI	Sin novedad
2.19	Revisar archivos de alertas, logs y trazas cuando la Policía Nacional lo requiera.	SI	Sin novedad
2.20	Monitorear variables de desempeño del manejador tales como: Sort, buffer, shared pool, dictionary cache ratio y demás existentes, ajustándolas a los valores recomendados.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.21	Ejecutará reportes de carga de trabajo (AWR) y optimizará el rendimiento de las bases de datos cuando sea necesario de acuerdo al comportamiento que presenten o que el supervisor lo requiera.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.22	El contratista deberá actualizar el o los motores de base de datos por medio de parches.	SI	Sin novedad
2.23	Recibir incidentes, solicitudes de servicio o requerimientos de acuerdo al protocolo de atención definido por la Institución.	SI	Los incidentes han sido reportados por los canales establecidos
2.24	Resolver y documentar los incidentes y requerimientos que le sean asignados por el grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube.	SI	Los incidentes han sido resueltos en los tiempos establecidos e informados mediante correo electrónico
2.25	El contratista realizará el afinamiento de las vistas materializadas que se encuentran en las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia, en caso necesario deberá realizar la recreación de las vistas y vistas materializadas con las mejores prácticas de la industria optimizando los tiempos de refrescamiento.	SI	Sin novedad
2.26	El contratista deberá ejecutar los procesos de optimización de los diferentes objetos que hacen parte de las bases de datos (OLAP, OLTP) como paquetes, triggers, funciones, procedimientos, índices, tablas y particiones entre otros, con el fin de mejorar el rendimiento de la base de datos y detectar oportunamente situaciones que puedan comprometer la estabilidad de la plataforma tecnológica.	SI	Sin novedad

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.27	El contratista deberá realizar la validación de las políticas de auditorías de las bases de datos, realizando los ajustes necesarios. Este procedimiento no deberá afectar el rendimiento de las bases de datos.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.28	El contratista deberá realizar la conversión de los tablespace de tipo big file a small file, de todas las bases de datos. para lo cual deberá generar un reporte inicial de los objetos que tienen este tipo de almacenamiento y el presentar el plan de ejecución, teniendo en cuenta que se deberá realizar los ajustes necesarios en los sistemas de información dependientes, sin generar disrupción de servicio o intermitencias en las bases de datos. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.29	El contratista deberá realizar la verificación de la replicación de las bases de datos de la Policía Nacional, garantizando una alta cohesión entre sitio principal y alterno.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.30	El contratista realizará la verificación y los ajustes correspondientes de los servicios de sitio principal y sitio alterno, con el fin de garantizar la homogeneidad de los dos sitios.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
2.31	El contratista deberá implementar y configurar una base de datos con las propiedades de catálogo de RMAN, donde estén centralizados los reportes de backup de las bases de datos de la Policía Nacional. El contratista realizara las pruebas de recuperación y afinamiento en compañía de los administradores del grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube. Este se deberá entregar un informe bimensual de las actividades de recuperación.	SI	Sin novedad
3	**USUARIO EMPRESARIAL Y AUDITORIA**		
3.1	El contratista deberá dar soporte, configuración, optimización y/o actualización a la plataforma Identity and Access Management y Directory Services (OUD), incluyendo todos los componentes asociados a la solución como sus bases de datos. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
3.2	Se requiere soporte, configuración y/o actualización del directorio de Unified Directory (OUD) e Identity and Access Management. El contratista garantizara mediante el soporte y actualización de la plataforma la conexión de todos los usuarios activos de la institución, e integrados con OUD e IAM usando los conectores licenciados, el conector custom Office 365 y directorio activo. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
3.3	El contratista en caso de ser necesario deberá realizar afinamiento de la plataforma Oracle Identity and Access Management incluyendo Directory Services Suite (OUD), incluyendo las herramientas licenciadas conexas al software de identificación empresarial y gestión de identidades.	SI	Se ha cumplido, sin novedad.
3.4	El contratista deberá diseñar e implementar la replicación hacia el sitio alterno de la Policía Nacional de Colombia, de la plataforma tecnológica de identificación empresarial y gestión de identidades. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
3.5	El contratista deberá realizar las configuraciones necesarias y estrategias para diseñar e implementar el proceso de respaldo de la plataforma tecnológica de identificación empresarial y gestión de identidades. Este se deberá configurar y aplicar en compañía del personal integrante del grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube y previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
3.6	Todos los procedimientos realizados en la plataforma tecnológica de identificación empresarial y gestión de identidades deberán ser documentados y realizar la transferencia de conocimiento al personal integrante del grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube.	SI	Sin novedad
4	**INTELIGENCIA DÉ NEGOCIO**		
4.1	Se requiere soporte en administración, optimización, configuración y/o actualización en Business Intelligence Suite Enterprise 12c, reportes y bodega de datos.	SI	Sin novedad
4.2	Se requiere soporte, configuración y/o actualización en los demás servicios de inteligencia de negocios que garanticen su buen funcionamiento.	SI	Sin novedad
5	**SERVICIO DE APLICACIÓN Y MONITOREO**		
5.1	Se requiere soporte, administración, optimización, configuración y/o actualización en Servidor de Aplicaciones Weblogic versión 12c y 14c (Servidor Middleware), Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, WebLogic Suite (Forms Services, Reports Service, WebLogic Server) y Application Server Suite (Forms Services, Reports Service, Containers for Java), herramienta Cloud Control versión 13c, Hipervisor Oracle Virtual Machine "OVM" versión 3x, Oracle Linux virtualization Manager y Oracle Linux KVM Host versión 4x., Oracle SOA 12c	SI	Se ha cumplido, sin novedad
5.2	Se requiere soporte, configuración, optimización y/o actualización de la herramienta Enterprise Manager Cloud Control y los agentes (targets), para este fin es necesario realizar la transferencia conocimiento.	SI	Sin novedad
5.3	Se requiere soporte, configuración y/o actualización, en caso de ser necesario reinstalación, en los demás servicios de aplicación y monitoreo que garanticen su buen funcionamiento.	SI	Sin novedad
5.4	En caso de ser necesario el contratista en coordinación con la supervisión del contrato, deberá instalar, configurar e implementar en cluster el software de aplicaciones Weblogic: - Revisión de requerimientos instalación y configuración del weblogic. - Definición del modo y tipo de instalación. - Instalación del producto (binario).	SI	Se ha cumplido, sin novedad

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	- Configuración WebLogic o Creación de dominios WebLogic. - Despliegue de aplicaciones desarrolladas en java, plsql-web, forms, entre otros.		
5.5	Se deberá realizar el afinamiento al WebLogic instalado, optimizando el rendimiento de las aplicaciones desplegadas en el ambiente de contingencia y sitio principal, analizando los datos de rendimiento y de parámetros de la máquina virtual Java (JVM) Ajustar los parámetros de WebLogic Server así: Monitoreo y Tuning al JRockit JVM: - Tuning al JRockit JVM - Configuración de parámetros de JVM - Monitoreo y Tuning al Hotspot JVM Configuración de otros recursos de servidor WebLogic: - Modo de inicio de dominio - Rendimiento de E/S nativo - Hilos atascados - Accesos de conexión Tuning JDBC: - Enunciados de la instrucción de sintonización - Ajuste Transacciones - Parámetros específicos de la base de datos de optimización. Tuning de clústeres de servidores WebLogic: - Optimización de la arquitectura a implementar para weblogic. - Equilibradores de carga - Persistencia de sesión.	SI	Sin novedad
5.6	En caso de ser necesario el contratista en coordinación con la supervisión del contrato, realizará para los servidores de los dominios del Fusion Middleware para el plan de contingencia requerida por esta unidad, las actividades que se relacionan a continuación: - Dimensionamiento de recursos del sistema. - Implementación de particiones para disco. - Seguimiento de los logs del sistema. - Limpieza de logs y ficheros. - Control de accesos en el entorno. - Instalación y configuración del dominio Weblogic para aplicaciones J2EE. - Instalación y configuración del dominio Weblogic para aplicaciones PL-SQL WEB. - Pruebas de reinicio del entorno de los servicios desplegados en los servidores de Weblogic. - Tuning de memoria requerido para cada nodo de weblogic. - Optimización y configuración de los pools de conexiones a base de datos. - Optimización y configuración del acceso vía Web a la consola de administración. - Limpieza de logs por cada Instancia. - Instalación del JDK. - Despliegue de herramientas adicionales.	SI	Sin novedad
5.7	Se debe realizar para el OHS: - Revisión de los logs de acceso y errores. - Limpieza de logs. - Revisión de políticas de acceso a las diferentes aplicaciones. - Revisión de políticas de Single Sign-ON configuradas. - Instalación y configuración para certificados SSL.	SI	Sin novedad
5.8	El contratista deberá atender los eventos generados en la plataforma tecnológica de objeto del presente contrato. en horario 7x24 (24 horas X 7 días de la semana).	SI	Atiende los eventos generados 7x24
5.9	Se deberá aplicar las correcciones (parches) necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma a las últimas versiones liberadas en el mercado.	SI	Sin novedad
5.10	Se deberá dimensionar de una manera adecuada la memoria para mantener un buen desempeño de los servidores de aplicación y monitoreo.	SI	Sin novedad
6	**SISTEMA OPERATIVO**		
6.1	El contratista deberá aplicar las actualizaciones estables y liberadas por el fabricante de los sistemas operativos Linux, validando las matrices de compatibilidad, garantizando la integridad de los archivos de configuración del sistema y de las aplicaciones que se encuentren instaladas y funcionando. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se ha cumplido, sin novedad
6.2	El contratista debe verificar la configuración y en caso de ser necesario, la reinstalación del sistema operativo sobre maquinas físicas o virtuales, con todos los paquetes y librerías necesarios de	SI	Sin novedad

2014518299

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	acuerdo a los requerimientos exigidos por la herramienta o producto a instalar. Este procedimiento se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6.3	El contratista debe validar la instalación y configuración de los sistemas operativos y herramientas en los servidores físicos de la Policía Nacional que son usados como host de virtualización de Oracle Linux KVM Host. En caso de ser necesario, se debe realizar los afinamientos y actualizaciones correspondientes para garantizar un correcto funcionamiento de la plataforma de virtualización.	SI	Sin novedad
6.4	El contratista deberá realizar las configuraciones necesarias y estrategias para diseñar e implementar el proceso de respaldo de la plataforma de virtualización KMV de los servidores físicos y virtuales. Este se deberá configurar y aplicar en compañía del personal integrante del grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube y previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	Sin novedad
6.5	El contratista deberá dar soporte, instalar, configurar y actualizar a las últimas versiones los productos Docker y Kubernetes.	SI	Sin novedad
6.6	El contratista deberá configurar el certificado SSL a los productos Docker.	SI	Sin novedad
7	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
7.1	El contratista debe garantizar un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas siguientes al reporte del caso, en la plataforma de bases de datos, aplicaciones, OUD, hypervisores OVM y Oracle Linux Virtualization Manager, sistema operativo Linux, descrita en el ítem 1.1. Las fallas reportadas deberán ser solucionadas dentro de las seis (06) horas siguientes al conocimiento del caso.	SI	Se ha garantizado el tiempo de respuesta de máximo dos horas
7.2	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: - Mesa de servicio para el reporte de incidentes, seguimiento y control mediante un coordinador quien notificará los avances del mismo. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.	SI	Se cuenta con los datos de contacto con el objetivo de realizar los reportes de fallas para que de manera oportuna sean solucionados
7.3	El contratista deberá crear, actualizar y realizar seguimiento a los casos que se generen en los portales de soporte de la firma y reportar permanentemente los avances o estado de los mismos al supervisor del contrato.	SI	Se realiza seguimiento a los casos mediante correo electrónico
7.4	El contratista llevará control y hacer entrega del reporte de servicio mediante la mesa de servicio, en la cual debe incluir como mínimo la siguiente información: - Nombre del servicio afectado. - Fecha de atención del servicio. - Tiempo de duración del servicio. - Descripción del problema o falla. - Descripción de la solución o de las actividades realizadas en el servicio intervenido. - Nombre y firma del técnico de servicio. Nombre y firma de recibo a satisfacción del funcionario solicitante.	SI	Se ha dado cumplimiento sin novedad
8	**INFORMES Y/O PRODUCTOS**		
8.1	El contratista debe entregar un informe mensual detallado de las actividades realizadas, de las horas de soporte ejecutadas sobre la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional que se desarrollen dentro del marco del contrato.	SI	Se realiza informe del cumplimiento.
8.2	Durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista deberá, en todo momento, facilitar a las personas designadas por la Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos. Esta documentación técnica deberá ser suministrada en formato digital.	SI	Han facilitado la documentación solicitada
8.3	La actualización de versión y la aplicación de parches se podrá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los productos descritos en el ítem 1.1 del presente anexo técnico, que requieran las actualizaciones o la aplicación de parches, el contratista deberá entregar cronograma y plan de trabajo de los procedimientos a realizar "versión o parche, requerimientos para la aplicación o instalación, tiempo de ejecución, tareas de pre-instalación, tareas de post-instalación, contingencia en caso de no funcionar adecuadamente". El contratista deberá realizar las actividades necesarias para que la actualización no afecte el servicio de datos de los equipos descritos en el ítem 1.1. del presente anexo técnico.	SI	Sin novedad
9	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN**		

2014518299

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
9.1	El contratista deberá realizar transferencia de conocimientos de los procedimientos que se ejecuten sobre la plataforma Oracle descrita en el ítem 1.1. del presente anexo técnico, al personal integrante del grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube. Después de cada visita se deberá entregar la documentación técnica en formato digital editable que contenga de manera detallada las actividades ejecutadas en los servidores durante la visita de mantenimiento.	SI	Después de cada visita se realiza transferencia de conocimiento.
9.2	Realizar transferencia de conocimientos dentro del plazo de ejecución del contrato a mínimo ocho (8) funcionarios de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones, para cada tema tendrá una duración mínima de 40 horas distribuidas en sesiones de 4 horas diarias. Los temas a abordar son: • Administración sistema operativo Oracle Linux y virtualización kvm. (40 horas). • Administración de base de datos y plsql. (40 horas). Todos los costos para el desarrollo de los mismos estarán a cargo del contratista.	N/A	En el mes de mayo se realizó la transferencia de conocimiento
9.3	El contratista deberá garantizar que el ingeniero o los ingenieros que realizarán la transferencia de conocimiento, estén certificados en los siguientes temas: Para la administración de base de datos y plsql: • Database 12c Administrator Certified Professional o superior. • Oracle Certified Expert. • Oracle Real Application Clusters and Grid Infrastructure Administrator. • Oracle database performance tuning certified Expert. Para la administración sistema operativo Oracle Linux y virtualización KVM: • Oracle Certified Professional - Oracle Linux System Administrator y/o Red Hat Certified Systems Engineer (RHCE). El contratista deberá entregar el plan de transferencia de conocimiento al supervisor del contrato en los primeros quince (15) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, en el cual detalle cronograma de aprendizaje y temática a abordar.	SI	La empresa cuenta con el personal idóneo, presentados en el Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el 16/12/2024
10	**GARANTÍA DEL SERVICIO**		
10.1	El contratista deberá garantizar por un periodo de tres (3) meses, los servicios realizados en la plataforma descrita en el ítem 1.1. del presente anexo técnico, contados a partir de la prestación a satisfacción del servicio. Si se presentase algún inconveniente, deberá inmediatamente realizar las actualizaciones, parches o actividades necesarias, con el fin de mantener la disponibilidad de los servicios.	SI	Sin novedad
11	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
11.1	En la oferta presentada se debe marcar las casillas de cumple o no cumple sin cambiar o modificar el formato y ningún numeral del anexo técnico, igualmente escribir el número de folio donde se encuentra la especificación a ofertar.	SI	Se cumple con el perfil profesional requerido
11.2	La oferta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando copia de la tarjeta profesional. Como lo indica el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “PROPUESTAS Y CONTRATOS”. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”	SI	Se cumple con el perfil profesional requerido
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA**		
12.1	El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 154.23 SMMLV, así:	SI	Se cumple con el perfil profesional requerido

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
81112200	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	154.23

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	Adicionalmente, para demostrar la experiencia específica, el oferente deberá acreditar que los contratos celebrados y ejecutados tienen igual o similar objeto al del presente proceso de selección o se relacione con el mismo, lo cual se podrá evaluar mediante certificación o acta de liquidación de dichos contratos, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Cuantía o valor del contrato. • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. **Nota 1:** en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5:** en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 6:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **Nota 7:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 8**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 9:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 10:** si en la Información relacionada en las certificaciones o en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere información adicional, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**		
13.1	Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación o acta de liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionados con "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL",	N/A	Se cumple con el perfil profesional requerido

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	cuya sumatoria sea igual o superior a 154.23 SMMLV, documentos que deben contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato. • Cuantía o valor del contrato. • Estado del contrato: ejecutado o liquidado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. **Nota 1:** en caso de ser certificación, debe estar suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. **Nota 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 4:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **Nota 5:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 6**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso **Nota 8:** los proponentes extranjeros deben diligenciar los Formularios "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". **Nota 9:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
14	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**		
14.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso de mantenimiento, el proponente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuenten con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas del estudio previo, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Es importante para la Policía Nacional que el personal de profesionales que integrará el equipo de trabajo cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la plataforma descrita en el ítem 1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas, por consiguiente, el contratista deberá prestar los servicios con personal de ingenieros de sistemas y/o telecomunicaciones y/o carreras afines. El profesional o el equipo de profesionales propuestos deberán cumplir con los documentos que se relacionan a continuación, así: • Cada funcionario deberá anexar fotocopia o certificado digital de la matricula o tarjeta profesional (para profesionales nacionales o extranjeros que obtuvieran su título	SI	Se cumple con el perfil profesional requerido

2014518299

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	profesional fuera del país deberán anexar el link de la página web de la entidad que expidió la matricula o tarjeta profesional, donde se pueda comprobar en línea la autenticidad de la misma, es de resaltar que los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar convalidados en Colombia). En complemento a lo anterior, el oferente deberá asegurar que el profesional o el equipo de profesionales propuestos en su oferta cumpla colectivamente con la totalidad de las certificaciones especificadas a continuación. En resumen, el oferente tiene la opción de presentar a un único profesional que cuente con todas las certificaciones requeridas o, alternativamente, un equipo de varios profesionales que, en conjunto, cumplan con la totalidad de las certificaciones exigidas para el adecuado cumplimiento de los servicios solicitados • Certificación de aprobación en OCE (Oracle Certified Expert: Oracle Real Application Clusters and Grid Infraestructure Administrator) de versión 12c o superior, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante. • Certificaciones Oracle Certified Professional, Oracle WebLogic Server 12c Administrator. • Certificación Oracle Identity Governance Suite 11g Certified Implementation Specialist y/o Oracle Identity Governance Suite 11 g PS3 Implementation Essentials y/o Oracle Access Management Suite Plus 11g Implementation Specialist. • Certificación en Oracle VM Certified Implementation Specialist O Red Hat Certified Specialist in Virtualization Exam. • Oracle Certified Professional - Oracle Linux System Administrator y/o Red Hat Certified Systems Engineer (RHCE). Dos (02) certificaciones expedidas por entidad pública y/o privada en la cual el personal acredite su participación en instalación, configuración y/o mantenimiento de los productos en los cuales se encuentran certificados.		
15	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
15.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	Si	Sin novedad
15.2	En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si	Sin novedad
16	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
16.1	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	Si	Sin novedad
16.2	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades de servicios generales para el manejo de residuos en cada centro de trabajo.	Si	Sin novedad
16.3	El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	Si	Sin novedad
16.4	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.	Si	Sin novedad

REQUERIMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**		
17.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si	Sin novedad
18	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
18.1	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Si	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (231) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. A su vez faltan (92) días calendario de la adición de fecha suscrita el 24 de junio de 2025.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07				2024	1 meses	$22´000.000,00	$22´000.000,00
1		OFTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2025	7 meses	$25´500.000,00	$178.500.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFTIC 000F	ADICION 1 AL CONTRATO PN PN DILOF No. 06-7-10315-24, MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2025	3 meses	$25.500.000,00	$76.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$277´000.000,00

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

2014518289

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION" y la circular externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementa el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉZ DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EUPHORIANET S.A.S
NIT: 830.067.631-7
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 03104619085

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$277.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 200.500.000,00	72%
Valor total facturado	$ 175.000.000,00	63%
Valor facturado pendiente de pago	$ 25.500.000,00	9%
Valor pendiente de entrega	$ 76.500.000,00	28%
Valor pagado	$ 153.000.000,00	55%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	$25.500.000	07/07/2025	$25.500.000	EUPE831	$0,00	----------	----------

2014518299

NOTA 1: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2. Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha se han realizado los servicios de mantenimiento sobre la plataforma tecnológica descrita en el anexo No. 2 del contrato, lo cual ha garantizado la disponibilidad y continuidad de las bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía nacional con la atención oportuna de los casos reportados y atendidos dentro de los tiempos definidos en los alcances del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JOHN ANDRES HENAO HERNANDEZ**
Administrador Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Supervisor Contrato No. PN DIRAF PN DIRAF 006-7-10315-24.
oftic.datacenter@policia.gov.co
Tel 5159489

2014518289